



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

D. ANUNCIOS

D.1. Contratación Pública

CONSEJERÍA DE SANIDAD

GERENCIA REGIONAL DE SALUD

Gerencia de Salud de Área de Zamora

RESOLUCIÓN de 23 de noviembre de 2010, de la Gerencia de Salud de Área de Zamora, de adjudicación definitiva del contrato de gestión de servicio público de Radiocirugía Estereotáxica, procedimiento abierto 2/2010.

Vista la documentación general correspondiente al Procedimiento Abierto 2/2010 cuyo objeto es la contratación de RADIOCIRUGÍA ESTEREOTÁXICA, de la cual son los siguientes sus

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.– Por Resolución de la Gerencia de Salud de Área de Zamora, de 13 de mayo de 2010, se acordó el inicio del expediente precitado por un importe máximo de licitación de TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS DIEZ EUROS CON SIETE CÉNTIMOS (349.410,07 €), y un importe de I.V.A. de 0,00 €.

Segundo.– Con fecha 31 de agosto de 2010 y mediante Resolución de la Gerencia de Salud de Área de ZAMORA, se aprobó el Expediente de Contratación, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Pliego de Prescripciones Técnicas y el Gasto, acordándose asimismo la apertura del procedimiento de adjudicación del citado contrato mediante PROCEDIMIENTO ABIERTO.

Tercero.– En virtud de Resolución de fecha 2 de septiembre de 2010, se nombran los miembros de la Mesa de Contratación.

Cuarto.– Con fecha 13 de septiembre de 2010 se publica en «B.O.C. y L.» el anuncio de licitación del expediente y con fecha 20 de octubre de 2010, se remite la Propuesta de Adjudicación Provisional a la Intervención Territorial.

Quinto.– Con fecha 25 de octubre de 2010, la Intervención Territorial de la Junta de Castilla y León en Zamora ha fiscalizado de conformidad el Informe-Propuesta de Adjudicación Provisional.

Sexto.– Con fecha 27 de octubre de 2010, la Gerencia de Salud de Área de Zamora, dicta Resolución de Adjudicación Provisional en los mismos términos.

Séptimo.– La Intervención Delegada ha fiscalizado de conformidad, con fecha 19 de noviembre de 2010, la Propuesta de Adjudicación Definitiva.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.– Resolución del 27 de enero de 2009 («B.O.C. y L.» de 11 de febrero de 2009), del Director Gerente de la Gerencia Regional de Salud, sobre delegación de competencias en diferentes órganos de la misma.

Segundo.– Cumplido todo lo exigido en el artículo 135.4 de la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público, procede que el órgano de contratación eleve la adjudicación provisional a adjudicación definitiva. De acuerdo con los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho citados, así como con la demás normativa general y de pertinente aplicación,

RESUELVO

1.– ADJUDICAR DEFINITIVAMENTE el Contrato de Gestión de Servicios Públicos a la Empresa HOSPITAL RUBER INTERNACIONAL, por un importe de DOSCIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS EUROS, (206.500 €), y un importe de I.V.A. de 0,00 € con cargo a la aplicación presupuestaria G/312A02/26204/9, de acuerdo a la siguiente distribución de anualidades:

AÑO 2010

DENOMINACIÓN	PRECIO (*)	N.º PROC.	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	TOTAL
Neoplasias del Sistema Nervioso Central	5.600,00	3	G/312A02/26204	16.800,00
Malformaciones vasculares cerebrales	6.300,00	1	G/312A02/26204	6.300,00
TOTAL				23.100,00

AÑO 2011

DENOMINACIÓN	PRECIO (*)	N.º PROC.	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	TOTAL
Neoplasias del Sistema Nervioso Central	5.600,00	13	G/312A02/26204	72.800,00
Malformaciones vasculares cerebrales	6.300,00	3	G/312A02/26204	18.900,00
TOTAL				91.700,00

AÑO 2012

DENOMINACIÓN	PRECIO (*)	N.º PROC.	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	TOTAL
Neoplasias del Sistema Nervioso Central	5.600,00	13	G/312A02/26204	72.800,00
Malformaciones vasculares cerebrales	6.300,00	3	G/312A02/26204	18.900,00
TOTAL				91.700,00

2.– El contrato se formalizará dentro de los DIEZ DÍAS HÁBILES siguientes al de la Adjudicación Definitiva, según lo dispuesto en el Art. 140 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, LCSP.

3.– Notificar el contenido de esta Resolución a los interesados, de conformidad con lo establecido en el artículo 137 de la citada Ley 30/2007, de 30 de octubre, y en el artículo



58.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como ordenar su publicación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 138 de la citada Ley.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo cuarto del Decreto 1/2009, de 8 de enero, de desconcentración de competencias del Presidente de la Gerencia Regional de Salud en el Director Gerente de la Gerencia Regional de Salud, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Director Gerente de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, a tenor de lo dispuesto en los artículos 61.2 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, y 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de UN MES computado desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de dicha Resolución, o bien Recurso Contencioso-Administrativo ante este Juzgado en el plazo de DOS MESES contados desde el siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8, 14.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Zamora, 23 de noviembre de 2010.

*El Director Gerente
de la Gerencia Regional de Salud,
(R. 27.01.2009, «B.O.C. y L.»
Núm. 28 de 11.02.2009)
P.D. El Gerente de Salud de
Área de Zamora
Fdo.: JERÓNIMO GARCÍA BERMEJO*